Público

Índice AI: MDE 13/046/2006

4 de mayo de 2006

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 219/05 (MDE 13/046/2005, de 24 de agosto de 2005) y su actualización (MDE 13/067/2005, de 4 de noviembre de 2005) - Temor por la seguridad / temor de tortura o malos tratos / juicio injusto / posible preso de conciencia

IRÁN Hojjatoleslam Ezimi Qedimi, de unos 32 años

Hojjatoleslam Ezimi Qedimi fue devuelto a la prisión el 26 de marzo de 2006 tras rechazar la Sala 2 del Tribunal Especial para el Clero el 20 de febrero de 2006 el recurso que había presentado contra su condena de un año de cárcel.

Según los informes, Hojjatoleslam Ezimi Qedimi fue juzgado en enero de 2006 por la Sala 5 del Tribunal Especial para el Clero en Tabriz en aplicación de los artículos 19, 20, 48 y 500 del Código Penal; el artículo 42 del Código de Procedimiento Penal, y los artículos 42 y 48 del Código Especial para el Clero. Fue condenado a un año de prisión por hacer propaganda en favor de grupos y organizaciones contrarias al sistema; a cinco años de exilio de todas las provincias azerbaiyanas de Irán (Azerbaiyán Oriental y Occidental, Ardebil y Zenjan); a no llevar la ropa de ulema durante 10 años por desacreditar al clero y a no salir del país durante 5 años. Le impusieron también una pena de tres meses y un día de prisión por desacato al tribunal con respecto a una sentencia condenatoria de 2004, relacionada con una sentada organizada en la mezquita de Sarcheshme (Qarabagh) de Ardebil para protestar por la política cultural y económica del gobierno iraní hacia la minoría turca azerí de Irán, tras la cual fue condenado a dos años de exilio interno en la ciudad de Qom.

Al parecer, durante su juicio, que, según los informes, se celebró a puerta cerrada y sin que se le permitiera el acceso a un abogado de su elección, Hojjatoleslam Ezimi Qedimi no pudo defenderse en su lengua materna, el turco azerí. Los cargos que se presentaron contra él guardaban relación, al parecer, con actos como dirigir una concentración ilegal en el mausoleo de Baghir Khan, conceder una entrevista que se publicó en el sitio web *Shams-e Tabriz,* conceder una entrevista a la cadena de televisión *Ana Yurdu,* hacer "oposición a la República Islámica", ayudar a fundar y distribuir la publicación *Rasul*, y engañar a los estudiantes de religión de la ciudad de Qom.

Amnistía Internacional considera motivo de preocupación los cargos de los que Hojjatoleslam Ezimi Qedimi fue declarado culpable, pues parece que no constituyen delitos comunes reconocibles, sino que violan su derecho internacionalmente reconocido a la libertad de expresión y asociación y a no sufrir discriminación, como disponen los artículos 19, 21, 26 y 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte. De ser así, Hojjatoleslam Ezimi Qedimi podría ser preso de conciencia, recluido únicamente por sus creencias y sus actividades pacíficas en favor de la comunidad turca azerí de Irán. Si lo es, debe ser puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.

En diciembre de 2005, Hojjatoleslam Ezimi Qedimi dijo a Amnistía Internacional en Suecia: "Les estoy muy agradecido por la campaña que Amnistía ha emprendido en mi favor. Me enteré cuando estaba en prisión. Después de quedar en libertad vi unas cartas cuando estaba siendo interrogado por los servicios de seguridad. Sus cartas significaron mucho para mí."

Información general

El Tribunal Especial para el Clero es un tribunal no ordinario, que funciona fuera del marco del poder judicial. Lo estableció el fundador de la República Islámica de Irán en 1987 para juzgar a los miembros del sistema religioso chií de Irán. Sus procedimientos no cumplen las normas internacionales sobre juicios justos. (Para más información sobre este tribunal, véase *Iran: Human Rights Violations against Shi'a Religious Leaders and their Followers*, Índice AI: MDE 13/018/1997).

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en farsi, en árabe o en su propio idioma:
- expresando preocupación por el encarcelamiento de Hojjatoleslam Ezimi Qedimi, quien podría ser preso de conciencia, recluido únicamente por sus creencias y sus actividades pacíficas en favor de la comunidad turca azerí de Irán, en violación del derecho internacionalmente reconocido a la libertad de expresión y asociación y a no sufrir discriminación, como dispone el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que Irán es Estado Parte. Si lo es, debe ser puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.
- expresando preocupación por su juicio ante el Tribunal Especial para el Clero, que no cumplió las normas internacionales sobre juicios justos.

LLAMAMIENTOS A:
Líder de la República Islámica
His Excellency Ayatollah Sayed 'Ali Khamenei, The Office of the Supreme Leader
Shoahada Street, Qom, Irán
Correo-E: info@leader.ir
istiftaa@wilayah.org
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Presidente
His Excellency Mahmoud Ahmadinejad
The Presidency, Palestine Avenue, Azerbaijan Intersection, Tehran, Irán
Fax: Vía Asuntos Exteriores: +98 21 6 674 790, pidiendo que se envíe al presidente Ahmadinejad
Correo-E: dr-ahmadinejad@president.ir
vía el sitio web: www.president.ir/email

COPIAS A:
Presidente de la Magistratura
His Excellency Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi
Ministry of Justice, Park-e Shahr, Tehran, Irán
Correo-E: irjpr@iranjudiciary.org (indiquen: "Please forward to His Excellency Ayatollah Shahroudi")
vía el sitio web de la Magistratura: www.iranjudiciary.org/feedback_en.html
Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

y a los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 16 de junio de 2006.********